



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 217/2013

No. Crédito 4427309795

Adeudo \$920.70

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1030/2012

202209-e



NOMBRE: GOMEZ POMPA CASTULO
DOMICILIO: FANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 / AMERICO RODRIGUEZ C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** GOPC6003109P8

Oficio ALEF/SAB/0024/2023

C. ORTIZ HERRERA RAMON
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$920.70 por concepto de Multa Estatal, emitida por: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, el día 6 de Febrero de 2013.

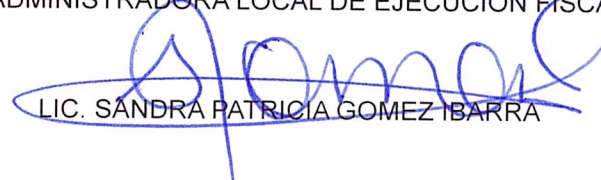
Dicho crédito fué notificado el día 15 de Octubre de 2013, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 22 DE FEBRERO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 217/2013

No. Crédito 4427309795

Adeudo \$920.70

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1030/2012

202209-e



NOMBRE: GOMEZ POMPA CASTULO
DOMICILIO: FRANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 / AMERICO RODRIGUEZ C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** GOPC6003109P8

Oficio ALEF/SA3/0024/2023

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. ORTIZ HERRERA RAMON, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22 DE FEBRERO DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____

_____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____

_____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____

_____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4967/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 15 de Octubre de 2013, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 217/2013

No. Crédito 4427309795

Adeudo \$920.70

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1030/2012

202209-e



NOMBRE: GOMEZ POMPA CASTULO
DOMICILIO: FANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 / AMERICO RODRIGUEZ C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GOPC6003109P8

Oficio ALEF/SAB/0024/2023

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabaará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
_____ designa como testigos a los C.C. _____
_____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____
_____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON
Firma:

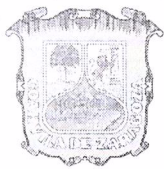
Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 217/2013

No. Crédito 4427309795

Adeudo \$920.70

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1030/2012

202209-e



NOMBRE: GOMEZ POMPA CASTULO

DOMICILIO: FANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 / AMERICO RODRIGUEZ C.P.0

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: GOPC6003109P8

Oficio ALE+/SAB/0024/2023

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE GOMEZ POMPA CASTULO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en FANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 C.P 0 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 22 de Febrero de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

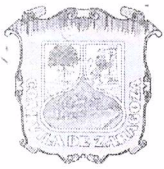
RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 217/2013

No. Crédito 4427309795

Adeudo \$920.70

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1030/2012

081902



NOMBRE: GOMEZ POMPA CASTULO
DOMICILIO: FANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 / AMERICO RODRIGUEZ C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GOPC6003109P8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECÉ horas y CERO minutos, del día 15 del mes de MARZO del año de 2023, el que suscribe C. ORTIZ HERRERA RAMON notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 22 de Febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427309795, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle FANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 colonia SIN COLONIA con código postal C.P.O del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por los indicadores oficiales con el nombre de la calle FANCISCO RODRIGUEZ RAMON

En presencia de los testigos de asistencia C. Jose Everardo Rosales Nava

quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR N° 1084049555464 EMISION 2015 AL 2025 y tiene su domicilio en CALLE OUCE DE JULIO # 2547 COLONIA ZARAGOZA CP. 26860 SAN JUAN DE SABINAS y C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR N° 0692021636257

Y tiene su domicilio en CALLE NOGALERA #1332 FRACC ARBOLERAS CP 26738
SABINAS COAHUILA

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Se pregunta en la calle Francisco Rodriguez Ramon por el contribuyente y me comentan que el señor Gomez Pompa Castulo no vive en ese domicilio que sus hijos van a darle vueltas a la casa

LA CASA ES GRIS CON 2 VENTANAS CON PROTECCION UN PORTON COLOR CAFE METALICO CERCA METALICA COLOR CAFE Y UNA PUERTA DE MADERA CAFE MEDIDOR DELUZ CFE 819 BDU

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C DAVID PRIMO LOPEZ

quien ocupa el inmueble ubicado en FRANCISCO RODRIGUEZ RAMON EN FRENTE

y manifiesta vivir en el mismo desde 20 AÑOS cuyas características son CASA COLOR BLANCO CON UNA VENTANA DE CUADRICULAS Y CERCA DE MADERA

y se identifica con NO SE IDENTIFICA COMPLEXION DELGADO FEZ MORENO CABELLO CORTO LIZO JENTRECANO 160 altura 58 AÑOS APROX y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SI ES EL CORRECTO PERO QUE EL CONTRIBUYENTE NO VIVE AHI

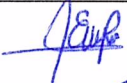
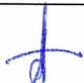
acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C ANA MARIA BOCANEGRA CASTILLO

quien ocupa el inmueble ubicado en JOSE DE JESUS PADILLA SIN EN FRENTE DE LA SIGUIENTE CUADRA

y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE 20 AÑOS cuyas características son CASA COLOR AMARILLO CON 2 VENTANAS SIN PROTECCION Y UNA PUERTA DE MADERA COLOR CAFE UN PORTAL EN FRENTE CON VITRO PISO COLOR VENDE y se identifica con CREDECIAL DE ELECTOR NR 07 2000 7550589


y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ES EL CORRECTO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GOMEZ POMPA CASTULO en el domicilio fiscal FRANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 / AMERICO RODRIGUEZ C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las tres horas con treinta minutos del día 15 del mes de MARZO del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.
Lo festado no tiene validez - coste

 José Everardo Rosales Nava	 Jesús Guisasa Monroez Lara
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

SENEGO A FIRMAR	SENEGO A FIRMAR
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  <u>C. ORTIZ HERRERA RAMON</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 217/2013

No. Crédito 4427309795

Adeudo \$920.70

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1030/2012

081902



NOMBRE: GOMEZ POMPA CASTULO
DOMICILIO: FANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 / AMERICO RODRIGUEZ C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GOPC6003109P8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día 29 del mes de marzo del año de dos mil veintitres, el que suscribe C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 22 de Febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427309795, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle FANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 colonia Amerisco Rodriguez con código postal C.P.0 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: que el domicilio es el correcto

En presencia de los testigos de asistencia C. Rosales Nava Jose quien se identifica con credencial para votar INE 1089099555464 y tiene su domicilio en Col. Zaragoza, San Juan de Sabinas y C. Angel Fuentes Juan Francisco quien se identifica con credencial para votar INE 0692099076273

Y tiene su domicilio en Hermenegildo Galeano 1440 Arboledas y sabinas Arboledas y sabinas, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Debido a que el contribuyente no vive en el domicilio indicado en el mandamiento de ejecución

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Bucanegra Castillo Ana Maria




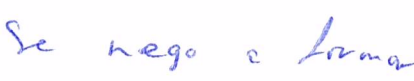
de Teres Padilla SIN quien ocupa el inmueble ubicado en Jose America Rodriguez y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de veinte años cuyas características son caso en color amarillo con vag puerta de madera cafe y dos ventanas no enrejadas y con un portal y se identifica con credencial para votar 072000 7550589

que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que esa persona no vive ahí, a veces sus hijos van a esa casa acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C David Primo Lopez

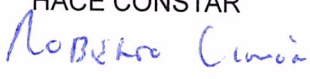
inmueble ubicado en Francisco Rodriguez Ramon quien ocupa el inmueble Rodriguez y manifiesta vivir en el mismo desde hace como veinte años cuyas características son caso en color blanco con una puerta y con una ventana y cercas de madera

y se identifica con medio a filtración piel morena, unos 60 años, delgado y cabello corto y entrecano 60 mts y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que el domicilio si es el correcto pero ese señor no vive ahí

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GOMEZ POMPA CASTULO en el domicilio fiscal FRANCISCO RODRIGUEZ RAMON 111 / AMERICO RODRIGUEZ C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con diez minutos del día 29 del mes de marzo del año de dos mil veintinueve ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. Lo festado no tiene validez conste Notaria Union

 Jose Everardo Rosales Nava	 Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  <u>C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--